



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01294-R-20

Lima, 19 de mayo del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01737-SG-20 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Procedimiento para la Matrícula Virtual de Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01267-R-20 del 30 de abril del 2020, se aprobó la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas de Posgrado para los Semestres 2020-I y 2020-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elaborado por semanas;

Que con Resolución Rectoral N° 01289-R-20 del 15 de mayo del 2020, se aprobó la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas de Posgrado para el Semestre Académico 2020-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fijando fechas para el inicio;

Que mediante Oficio N° 133-VRIP-2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación el documento denominado: Procedimiento para la Matrícula Virtual de Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que dicho documento tiene por objetivo, establecer por excepción, debido a la emergencia sanitaria, las disposiciones para el proceso de matrícula no presencial (virtual): matrícula regular, matrícula extemporánea, rectificación de matrícula, anulación de matrícula, reserva de matrícula, reserva de ingreso, reactualización de matrícula y matrícula condicionada (tutoría por repitencia de una o más asignaturas de los estudiantes de posgrado de la las facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que vía correo electrónico de fecha 19 de mayo del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el documento denominado: **PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA VIRTUAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Facultades y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

